



XVIII Congreso de EBEN España “Teoría Superior de Stakeholder” Bilbao 23-25 Junio 2010

TALLER *RSE y Medioambiente*



eman ta zabal zazu

Universidad
del País Vasco
Euskal Herriko
Unibertsitatea

***La presión legal como elemento
impulsor de la actuación
medioambiental de las empresas:
El caso de las empresas vascas con
certificado ISO 14001***



Tamayo, Unai
egptaoru@bs.ehu.es

**Universidad del País Vasco
(UPV-EHU)**

“LA PRESIÓN LEGAL COMO ELEMENTO IMPULSOR DE LA ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EMPRESAS. EL CASO DE LAS EMPRESAS VASCAS CON CERTIFICACIÓN ISO 14001”¹

Universidad del País Vasco²

Unai Tamayo (egptaoru@bs.ehu.es)

Palabras clave: gestión medioambiental, legislación ambiental, crecimiento económico, competitividad, ISO14001.

Resumen:

El medio ambiente es un factor cada vez más importante para competir en los mercados internacionales y las empresas son cada vez más conscientes de la importancia de las cuestiones medioambientales dadas las exigencias actuales de los diferentes *stakeholders*. En este sentido, y atendiendo a las demandas de la clientela y de la legislación en los países más desarrollados, cada vez son más las empresas que buscan la mejora de sus procesos y productos, intentando reducir el impacto medioambiental desde las fases de diseño hasta el final de la vida útil del artículo fabricado y comercializado.

Muchas de las reacciones y actuaciones en materia ambiental atienden a las presiones externas, fundamentalmente a las presiones institucionales, habiendo aún un nutrido grupo de empresas e instituciones que consideran la actuación medioambiental como un factor que reduce su rentabilidad y, por ende, su capacidad competitiva. Es decir, muchas empresas están reaccionando ante las presiones para la actuación medioambiental por parte de las instituciones, consumidores y otros grupos de interés sin considerar que ello pueda, de algún modo revertir en un beneficio económico-financiero para su propio negocio, más allá del beneficio social que pueda suponer la implementación de dichas prácticas.

Por ello, nos demandamos cuáles son los factores impulsores para la actuación medioambiental en el seno de las organizaciones y si más allá de lograr cumplir con los objetivos que demanda la ley en este ámbito, se pueden justificar las acciones medioambientales como actividades generadoras de valor, enmarcadas dentro de un contexto de gestión medioambiental integral.

El paradigma clásico del crecimiento económico ilimitado y en el que los recursos naturales eran considerados inagotables ha recibido innumerables críticas debido a las diferentes crisis y problemas medioambientales surgidos en el mundo occidental (Murillo, 2005, p. 27). Los consumidores se muestran cada vez más preocupados por la contaminación del medio ambiente (Shrivastava, 1995b). En consecuencia, se ha puesto en duda la conveniencia de seguir basando las actuaciones empresariales en los paradigmas clásicos, así como en los valores y creencias imperantes.

A este respecto, Darnall (2006) determina que las organizaciones que soportan una mayor presión legislativa y de mercado tienen una mayor predisposición a implantar un sistema de gestión medioambiental. Del mismo modo, son estas empresas las que están más

¹ Agradecemos a la Cátedra UNESCO sobre “Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental” el apoyo económico prestado para la ejecución de parte de esta investigación. En concreto, el Proyecto de investigación 03/06 “Modelización del comportamiento ecológico de las empresas y consumidores de la CAPV: desarrollo de un programa de educación medioambiental a partir de los rasgos diferenciadores de ambos colectivos” financiado por dicho organismo supuso un hito en el desarrollo de la presente Tesis Doctoral.

² Dpto de Economía Financiera II. Fac de CC Económicas y Empresariales, Avda. Lehendakari Agirre 83, 48015 Bilbao.

presionadas para configurar sus unidades operativas y sus procesos productivos considerando los aspectos medioambientales.

En este sentido, la importancia que la variable medioambiental ha adquirido en el ámbito de la empresa viene determinada, en gran medida, por la impresionante expansión de medidas legislativas en relación con este aspecto. La legislación medioambiental ha venido determinada, fundamentalmente, por la evidente interacción entre la actividad económica y el medio ambiente, así como por la creciente presión social sobre esta materia.

Ciertamente, lo que la regulación medioambiental pretende es obligar a las empresas a incluir la variable medioambiental dentro de sus planteamientos de gestión, con la intención de lograr un desarrollo sostenible. La legislación obliga a las empresas a desarrollar comportamientos ecológicos y, además, las coloca a todas al mismo nivel, al obligarles a todas ellas a considerar e incorporar los costes ecológicos. Tal presión legislativa trae consigo la necesidad de introducir dicha variable en los planteamientos empresariales, no únicamente por cuestiones sociales, sino, más bien, por motivos de competitividad, pues las empresas que no se adapten a la regulación medioambiental tenderán a ser expulsadas del mercado. De hecho, algunos autores (Anderson, Sharpe y Boewadt, p. 72) consideran que la respuesta a la presión medioambiental tiene una naturaleza claramente competitiva y estratégica (Vicente, 2001, p. 37).

Es precisamente, la relación de causalidad entre la presión legislativa en materia medioambiental y la obtención de ventajas competitivas lo que guía el interés de nuestro trabajo. En este sentido, la literatura sobre la relación de causalidad entre la regulación medioambiental y las consecuencias económicas sobre las empresas ofrece resultados contradictorios (Cañón de Francia y Garcés, 2006, p. 46). A este respecto cabría hablar de dos corrientes contrapuestas:

a) Corriente convencional: Los primeros estudios orientados a analizar dicha relación recogidos en el trabajo de Christainsen y Haveman (1981), sugieren que la inversión dedicada al cumplimiento de la regulación medioambiental mejora los resultados medioambientales pero reduce la productividad y la capacidad competitiva de las empresas. La hipótesis convencional estima que existe un distanciamiento en el tiempo entre los resultados medioambientales y los económicos como consecuencia de la rigidez en los plazos y las formas para el cumplimiento de la propia legislación (Jaffe et al., 1995; Russo y Fouts, 1997; Nijkamp et al. 1999). En consecuencia, la rigidez legislativa provoca procesos de adaptación al entorno basados en inversiones medioambientales y estrategias medioambientales de tipo

reactivo que se limitan al cumplimiento de la legislación como forma de remediar los problemas a corto plazo, pero dificultan mejorar la situación competitiva de la empresa (Nijkamp et al., 1999; Russo y Fouts, 1997).

b) Corriente de la ventaja competitiva: En contraposición a esta primera corriente estarían los defensores de la hipótesis de Porter, quienes sugieren que existe la posibilidad de alcanzar los objetivos de calidad medioambiental a la vez que se disminuyen los costes de producción o mejora de la competitividad (Porter, 1991b; Sells y Jankowsky, 1994; Hart, 1995; Porter y Van der Linde, 1995a; Xepapadeas y Zeeuw, 1999; Vicente, 2001; Cañon y Garcés, 2006). Estos autores consideran que una estrategia proactiva que supere el límite de las exigencias legislativas puede contribuir a la generación de ventajas de tipo competitivo, dando respuesta a las exigencias de diversos agentes de presión medioambiental. La forma en que las inversiones medioambientales proactivas refuerzan la posición competitiva de la empresa ha sido estudiada por diversos autores bajo la perspectiva de la teoría de recursos y capacidades, tal y como analizaremos en el apartado 3.5.

En líneas generales, desde la perspectiva de la gestión empresarial, los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente más ambiciosos de la última década se asientan sobre los compromisos adoptados en la Cumbre de Johanesburgo (2002) y la Cumbre de Kioto (1997). En el primero de ellos, se considera la necesidad de modificar las pautas de consumo y producción insostenibles, y la protección y ordenación de los recursos naturales. En cuanto al denominado Protocolo de Kyoto, tiene el objetivo de controlar las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) o gases de efecto invernadero para controlar de este modo el cambio climático. La Unión Europea ha mostrado un firme liderazgo mundial ante este reto global. Sin embargo, y aunque ha habido intentos internacionales y en el seno de la UE por lograr una unificación de las leyes en materia medioambiental, lo cierto es que el ritmo en el que emergen en cada país es diferente. Así, nos encontramos con un marco legislativo tanto internacional, como europeo o nacional, inconexo y divergente, que genera gran confusión entre los consumidores y empresas.

Las políticas ambientales comunitarias han seguido, varios principios básicos, tales como el principio de “quien contamina paga”, el principio de “prevención”, el principio de “subsidiariedad”, el principio de “eficiencia económica” y el principio de “equidad” (Karadeloglou, Ikwue y Skea, 1995, p. 279-281).

1.- El principio sancionador de “quien contamina paga” supuso la incorporación de impuestos, tasas y sanciones más altos por la contaminación generada. Ello impulsó a las

empresas a dotarse de mecanismos de prevención para evitar los impactos medioambientales en origen.

2.- El principio de prevención y eficiencia económica son los que nos atañen a la hora de diseñar un sistema de gestión medioambiental con un enfoque estratégico y de marketing.

3.- El principio de prevención considera que las empresas han de establecer sistemas de mejora continua para el desarrollo de productos y procesos menos perjudiciales para el medio ambiente en los procesos de creación de los productos.

4.- El principio de eficiencia económica busca la mejora medioambiental en todas las fases por las que pasa el producto, aunándolo con criterios de rentabilidad económica. Implica la consideración de la variable ambiental en todas las etapas del proceso de producción y de consumo, siguiendo los criterios de sostenibilidad durante todo el ciclo de vida del producto.

Quizá el marco regulador que mayor relevancia tiene para el desarrollo de nuestro presente trabajo sea el VI Programa de Acción, el cual, en su cuarto apartado se refiere explícitamente a la necesidad de “utilización sostenible de los recursos naturales y a la gestión de los residuos”. El VI Programa de Acción, denominado “Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos”, define las prioridades y objetivos de la política de medio ambiente europea desde 2001 hasta 2012, y detalla las medidas que se deben adoptar para contribuir a la aplicación de su estrategia en materia de desarrollo sostenible. Se definen cuatro ámbitos de acción prioritarios, entre los cuales se encuentra la gestión sostenible de los recursos y de los residuos (materia de especial interés para el desarrollo de nuestra tesis), junto con el cambio climático, la biodiversidad así como el medio ambiente y la salud.

Se ha observado cierto desfase en el marco legislativo español con respecto al de otros países comunitarios. Concretamente, Panizo (1990) alude a la lentitud de la incorporación española a los escenarios de preservación medioambiental impuestos desde el marco comunitario. No obstante, tales diferencias quedaron recortadas gracias a la presidencia española al frente de la UE durante el segundo semestre de 1995 y a la creación en 1996 del Ministerio de Medio Ambiente, que proporcionó un importante impulso para la articulación de un marco legal acorde a lo que un país de la UE requería.

En este sentido, el creciente marco regulador enseguida motivó la búsqueda de acciones medioambientales con potenciales beneficios derivados de la recuperación de los productos y residuos. La legislación vigente y las nuevas y cada vez más exigentes regulaciones de la Unión Europea apuntan hacia planteamientos más preventivos, que contemplan como propósito, junto con el de la sostenibilidad, el de la recuperación de valor

de los desechos o envases, objetivo que para ser efectivo precisa de la implantación de procedimientos eficientes de gestión de los residuos (Fleischmann et al., 2001; Thierry et al.; 1995).

Estudios recientes muestran que dichas prácticas además van en aumento y son el principal impulsor de la inclusión de la variable ambiental en el seno de las organizaciones (Izagirre, Tamayo y Vicente, 2005). De todos modos, no hemos de olvidar que el espíritu del nuevo marco es superar el carácter normativo de la ley para impulsar a las empresas, ciudadanos y administraciones a adoptar prácticas de gestión medioambiental de modo voluntario. Consideramos que, dada la globalización de la economía, limitarse al cumplimiento de la norma tiene ciertos riesgos para la empresa, y puede ir en detrimento del buen funcionamiento del desarrollo de procesos y productos sostenibles.

La revisión de la literatura indica que el principal factor es generalmente la legislación, seguido por las presiones que puedan ejercer los diferentes stakeholders, fundamentalmente en las empresas que, a priori, son más contaminantes. No obstante, con el transcurso de los años, han cobrado mayor importancia aspectos asociados con la obtención de beneficios, tales como el logro de ventajas competitivas, la mejora de la imagen u otros. Para la determinación de los factores que impulsan a las empresas a adoptar la certificación medioambiental y a desarrollar, en consecuencia, un comportamiento y gestión medioambiental sistematizados se procedió a la realización de un estudio empírico en nuestro entorno más cercano.

Para ello se realizó un cuestionario a los responsables de medio ambiente de empresas con certificación ISO 14001 de la CAPV³, de donde se excluyó a organizaciones sin fin de lucro, por considerar que podían tener motivaciones diferentes.

Se obtuvo un total de 254 encuestas válidas, lo que supone un índice de respuesta del 35,67%, obteniéndose índices de respuesta cercanos a los obtenidos en otros estudios empíricos de similares características (Sharma y Vredenburg, 1998; González, 2005), o por encima de ellos (Banerjee, 2002 ; Baker y Sinkula, 2005). Para la codificación de los datos se empleó el sistema informático SPSS 15.0. El uso de dicho programa estadístico facilitó la fase de análisis cuantitativo.

A continuación se muestra la ficha técnica del estudio, donde se aprecian de manera resumida los datos más relevantes del estudio empírico abordado.

³ A este respecto hemos de indicar que, al estar la muestra integrada por empresas con una tendencia proactiva hacia la cuestión medioambiental, podía esperarse un comportamiento diferenciado.

FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO EMPÍRICO

FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO EMPÍRICO	
Universo	Empresas con la certificación ISO 14001 (salvo entidades sin ánimo de lucro –ayuntamientos, organismos públicos, etc.-).
Ámbito geográfico	CAPV (Provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa).
Población	712 empresas.
Método de recogida de información	Encuesta al responsable medioambiental de la empresa a través de un cuestionario estructurado.
Forma de contacto	Telefónico (y en su caso, e-mail o fax).
Tipo de variables empleadas	Cuantitativas, ordinales, nominales y cualitativas (escalas tipo <i>Likert</i>).
Tamaño de la Muestra	254 empresas
Índice de respuesta	35,67%
Error muestral	4,95%
Nivel de confianza	95%; $p=q=0.5$
Procedimiento Muestral	Estudio censal a todos los miembros de la población. (Base de datos sobre empresas con certificación medioambiental de IHOBE).
Trabajo de Campo	Pretest (noviembre de 2006); Entrevista telefónica (del 27 de diciembre de 2006 al 30 de marzo de 2007).
Tratamiento de la información	Informático, a través del paquete estadístico SPSS para Windows (versión 15.0).

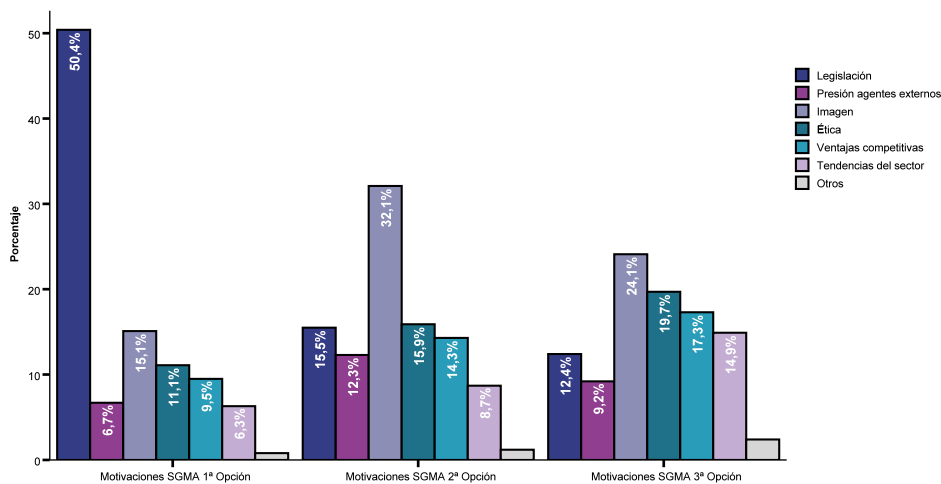
Fuente: Elaboración propia.

En el trabajo realizado se ha corroborado en un trabajo propio (Tamayo, 2009), en donde hemos detectado que la presión institucional (la legislación) es el principal elemento impulsor para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) en las empresas certificadas de la CAPV, seguido de la imagen y la ética. En este sentido, es la Teoría Institucional la que explica un mayor compromiso medioambiental de las empresas. Ello se debe a que el marco regulador es cada vez más estricto en este ámbito y se espera que las obligaciones y responsabilidades medioambientales de las empresas tengan aún un mayor alcance en el futuro.

Cabe indicar que, según la literatura, y aunque la ley siga teniendo prevalencia, con el transcurso de los años la mejora de la imagen u otros motivos ligados al incremento de la competitividad en el mercado van ganando peso específico en la implementación de actuaciones medioambientales (Fundación Entorno, 2009). En consecuencia, a pesar de la creciente presión legislativa, cada vez son más las empresas que implementan sistemas de gestión medioambiental motivadas por otra serie de factores (la presión de los *stakeholders*, la obtención de ventajas competitivas, responder a las exigencias del mercado y las

motivaciones de tipo ético y moral). Este argumento se corrobora en el análisis empírico, siendo la imagen el segundo factor a destacar. No obstante, cabe indicar que, si bien las motivaciones de imagen tienen un peso relativo alto, el logro de ventajas competitivas es un factor impulsor de menor relevancia.

Para el análisis de este aspecto se procedió a la jerarquización de los motivos para la implantación de un SGMA. Así, se pidió al encuestado que indicase las tres principales razones para poner en práctica un SGMA. A continuación se aprecian los resultados obtenidos en este apartado.



Como se aprecia en la figura precedente, y tal y como cabía esperar a la luz de los análisis empíricos realizados en otros entornos geográficos, también en la CAPV la principal motivación es la normativa, a pesar de tratarse de una muestra de empresas que teóricamente son más proclives a implementar prácticas voluntarias de gestión medioambiental. Más de la mitad de las empresas (50,4%) han optado como primera opción por la presión ejercida por la legislación. La segunda opción más mencionada como primera opción ha sido la mejora de la imagen de la empresa (15,1%), seguido por la atención a cuestiones éticas (11,1%) y la obtención de ventajas competitivas (9,5%). Resulta curioso que la presión de los agentes externos sólo haya sido considerada por un 6,8% de las empresas como primera opción, siendo la quinta cuestión por orden de prioridad. Le siguen las tendencias del sector y otros aspectos de menor relevancia. Como segunda opción más mencionada destaca la mejora de la imagen (citada en 32,1% de los casos), seguida por la ética (15,9%) y la legislación (15,5%). También destaca la imagen como opción más mencionada como tercera opción (citada en el 24,1% de los casos), seguida por la ética (19,7%) y la obtención de ventajas competitivas (17,3%).

De los resultados parece concluirse por tanto, que algunas empresas consideran la ISO 14001 más como una herramienta para atender a las exigencias legales o como herramienta de marketing que como un sistema de apoyo a las decisiones relativas a la mejora en los procesos. Es decir, más con la finalidad de ofrecer una imagen hacia el exterior que como instrumento interno que favorezca la localización de fallos o de posibles mejoras en la eficiencia de procesos.

Como tercer factor impulsor aparece la ética. Este aspecto no ha sido destacado en la revisión de la literatura ni en trabajos empíricos similares. El perfil de la muestra denota cierto compromiso con los asuntos medioambientales y consideramos que éste es un indicador de la responsabilidad medioambiental y social de las empresas analizadas, que parecen considerar su actuación medioambiental como la forma correcta de actuar. Además, el análisis factorial efectuado corrobora la asociación de las motivaciones legales y éticas bajo la misma dimensión. Este hecho puede ser explicado aludiendo al compromiso de las empresas analizadas que, consideran que la norma legal es éticamente irreprobable y que la asunción de las cuestiones medioambientales es responsabilidad de las empresas. Así, podría interpretarse que lo que dicta la ley y la forma correcta de actuar (ética) van en la misma dirección. Seguir las tendencias del sector es también un factor de influencia para la implantación de sistemas de certificación medioambiental, aunque con un peso menor que la legislación, la imagen, la ética, la obtención de ventajas competitivas o la presión de los *stakeholders*.

Como conclusión y para finalizar, hemos de dejar constancia de que la legislación medioambiental puede representar una restricción para las empresas si no se corresponde realmente con iniciativas de gestión medioambiental (Hanna y Newman, 1995; Angell y Klassen, 1999), a nuestro entender, con un carácter netamente estratégico. En una etapa preliminar la legislación puede actuar como factor impulsor de actuaciones medioambientales con carácter reactivo, para evitar sanciones o ser penalizada por el sistema. Sin embargo, en fases más avanzadas de su actuación medioambiental, las empresas empiezan a percibir las oportunidades que de una actuación proactiva se derivan (Del Brio et al., 2001). Por ello, es necesario el impulso de prácticas de gestión medioambiental más allá de lo que marca estrictamente la ley.